



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2022-028

VISTO:

Lo aprobado por el Consejo Académico en sesión de 10 de marzo de 2022, en orden a aprobar la creación del Programa de Formación Complementaria en Agroindustria Sustentable, dependiente de la Facultad de Ingeniería Agrícola, con vigencia a partir del primer semestre del presente año, conforme a los antecedentes adjuntos.

Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2018-075 de 14 de mayo de 2018, en el Decreto U. de C. N° 2018-077 de 14 de mayo de 2018, en el artículo 37 y demás disposiciones aplicables de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la creación del Programa de Formación Complementaria en Agroindustria Sustentable, con vigencia a partir del primer semestre del presente año, que consta de los antecedentes adjuntos y que serán rubricados conforme por el Secretario General y se archivarán en la Facultad de Ingeniería Agrícola, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribese electrónicamente: a las Vicerrectoras y a los Vicerrectores; a la Decana de la Facultad de Ingeniería Agrícola, a la Directora de la Dirección de Docencia; al Director de la Dirección de Desarrollo Estratégico; al Contralor, al Jefe de Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 15 de marzo de 2022.

CARLOS VON PLESSING ROSSEL
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don CARLOS VON PLESSING ROSSEL, Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CFB/CRP/MMH/pgs

